

Desde aquí continúa dirección Sur limitando con dicho camino hasta alcanzar la parcela 5.202 del polígono 1 en el piquete 27. La colindancia se realiza con fincas particulares y en el "Camino de Madrid".

El lindero Sur discurre en dirección Sureste por el límite de la parcela 5.202 del polígono 1, girando seguidamente en dirección Oeste a partir del piquete 30, continuando el límite Norte de las parcelas 5.309, 5.308 y 5.307, tomando luego dirección Noroeste a partir del piquete 36, bordeando el norte de las parcelas 5.301, 5.306, 5.300, 5.305 y 5.304, hasta el piquete 40. En este punto gira la linde al Sur, bordeando el lado oeste de las parcelas 5.304, 5.303, 5.302 y 5.203, hasta alcanzar el piquete 46, situado en el arroyo de "La Galga", que es la parcela 9.040, toma la linde en este punto la dirección Oeste hasta alcanzar el piquete 52, que coincide con el límite del monte número 167 de utilidad pública "Riberas del Jarama" en la barrera Sur, de entrada al Soto. La colindancia se realiza con las fincas particulares enumeradas.

El lindero Oeste toma dirección Norte siguiendo el camino existente hasta el piquete 56, que coincide con el piquete p10 del monte número 167 de utilidad pública. Continúa entre los chopos hasta alcanzar "La Huelga de los Granados", y desde aquí va bordeando esta parcela en dirección Noroeste para cerrar el polígono en el punto de inicio. La colindancia se realiza con el monte número 167 de utilidad pública "Riberas del Jarama" y con la parcela 5.207 del polígono 1.

No existen enclavados.

— Cabidas:

- Cabida total del monte: 67,8506 hectáreas.
- Cabida pública resultante: 67,8506 hectáreas.

— Especies: Las especies presentes en este momento son las típicas de ribera, predominando los "Populus sp" y "Fraxinus sp".

— Servidumbres: La única servidumbre existente es la de paso por todos los caminos dentro del monte.

Sólo está permitido el paso de vehículos a motor para aquellos que estén autorizados por la Comunidad de Madrid o por el Ayuntamiento de Valdetorres de Jarama.

— Ocupaciones: No existen ocupaciones al día de hoy en el monte.

## Segundo

Que se declaren atribuidas al monte las parcelas 502 y 10.502 del polígono 1 del Catastro de Rústica de Valdetorres de Jarama.

## Tercero

Que se se acuerde gestionar la cancelación total o parcial de cualquier inscripción registral, en cuanto resultase contradictoria con la descripción del monte.

## Cuarto

Que se lleven los nuevos datos resultantes de la descripción del monte al Catálogo de Montes de Utilidad Pública (CUP) de la Comunidad de Madrid.

## Quinto

Que se inmatricule el monte, con las características resultantes, en el Registro de la Propiedad de Algete.

## Sexto

Que a la mayor brevedad posible, se proceda al amojonamiento de este monte, redactando y tramitando el correspondiente proyecto de amojonamiento, quedando reflejados los detalles de las líneas del perímetro exterior en el informe del Ingeniero Jefe de Área de Conservación de Montes de fecha 16 de marzo de 2009, que obra en el expediente.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de Montes, aprobado por Decreto 485/1962, de 22 de febrero, podrán impugnar la presente Orden ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa las personas afectadas que hayan intervenido como parte en el expediente de deslinde, si plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo; pero no podrá sustanciarse en dicha Ju-

risdicción ninguna relativa al dominio o posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil.

Asimismo, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la excelentísima señora Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 29 de diciembre de 2009.

La Consejera de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio,  
ANA ISABEL MARIÑO ORTEGA

(03/2.151/10)

## D) Anuncios

### Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

Resolución de 19 de enero de 2010, por la que se hace pública convocatoria por procedimiento abierto con pluralidad de criterios para la adjudicación del contrato de servicios denominado «Redacción del proyecto de ejecución para la restauración y consolidación estructural de la iglesia del monasterio de "Santa María la Real de Valdeiglesias", en Pelayos de la Presa».

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa.
- c) Obtención de documentación e información:
  1. Dependencia: Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa.
  2. Domicilio: Calle Alcalá, número 31, planta quinta.
  3. Localidad y código postal: 28014 Madrid.
  4. Teléfono: 917 208 055.
  5. Telefax: 917 208 256.
  6. Correo electrónico: ...
  7. Dirección de Internet del perfil del contratante:
    - <http://www.madrid.org>
  8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta un día antes de finalizar el plazo de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 12-AT-00033.4/2009.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Redacción del proyecto de ejecución de las obras para la restauración y consolidación estructural de la iglesia del monasterio de "Santa María la Real de Valdeiglesias", en Pelayos de la Presa, así como el estudio de seguridad y salud.
- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
- d) Lugar de ejecución/entrega: Comunidad de Madrid.
- e) Plazo de ejecución/entrega: Cinco meses.
- f) Admisión de prórroga: No.
- g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.
- h) Sistema dinámico de adquisición: No.
- i) CPV: 71.24.20.00-6.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación:

- Base imponible: 67.209,38 euros.
- IVA: 10.753,50 euros.
- Importe total: 77.962,88 euros.

## 5. Garantías exigidas:

- Provisional: No.
- Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido.

## 6. Requisitos específicos del contratista:

Las empresas licitadoras deberán acreditar su solvencia económica, financiera y técnica o profesional de la siguiente forma:

- Acreditación de la solvencia económica y financiera, artículo 64.1.a) de la Ley de Contratos del Sector Público. Criterios de selección: Un informe favorable de una entidad financiera del Estado donde la empresa tenga su domicilio fiscal, en el que conste que el licitador cumple puntual y correctamente sus obligaciones con dicha entidad.
- Acreditación de la solvencia técnica o profesional, artículo 67.a) de la Ley de Contratos del Sector Público. Criterios de selección: Relación de los principales servicios de redacción de proyecto y dirección de obra, realizados en los últimos tres años, que incluya importe, fechas y destinatario, público o privado de los mismos. De esta relación, al menos, dos serán sobre bienes de interés cultural, cuya suma por los servicios realizados tengan un importe (IVA incluido) igual o superior a 100.000 euros. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.
- Acreditación de la solvencia técnica o profesional, artículo 67.e) de la Ley de Contratos del Sector Público. Criterios de selección: Deberán aportarse las titulaciones académicas correspondientes a:
  - Un arquitecto, director de los trabajos.
  - Un arquitecto técnico.
  - Un historiador licenciado en Geografía e Historia, rama-especialidad en Arqueología o equivalente.
  - Un historiador del arte.

En el supuesto de que el licitador base su solvencia técnica o profesional en los medios de otras entidades, de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Contratos del Sector Público, deberá acreditar, con medios propios, la solvencia requerida con base en el artículo 67.a) y la aportación de la titulación oficial y colegiación del arquitecto superior. El resto de la solvencia técnica o profesional la puede acreditar con medios ajenos, mediante compromiso firmado por ambas partes o certificación emitida por el empresario o profesional que presta la solvencia, con estipulación a favor de la Comunidad de Madrid, conforme al artículo 1.257.2 del Código Civil.

## 7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: El plazo para presentar ofertas es de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si dicho plazo finaliza en sábado o festivo, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.
  - b) Modalidad de presentación: Según lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:
    1. Dependencia: Registro de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno.
    2. Domicilio: Calle Caballero de Gracia, número 32, planta baja.
    3. Localidad y código postal: 28013 Madrid.
    4. Horario: De nueve a catorce.
  - d) Admisión de variantes: No.
  - e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde el siguiente al de apertura de las proposiciones.
8. Apertura ofertas:
- a) Dirección: Calle Alcalá, número 31, planta primera.
  - b) Localidad y código postal: 28014 Madrid.
  - c) Fecha y hora:

— Apertura del sobre 2: Sexto día hábil siguiente al último fijado como plazo de recepción de ofertas. Si este día fuese sábado, la apertura se realizará el siguiente día hábil. A las doce.

— Apertura del sobre 3: Decimoquinto día hábil siguiente al último fijado como plazo de recepción de ofertas. Si este día fuese sábado, la apertura se realizará el siguiente día hábil. A las doce.

9. Gastos de publicidad: Los gastos de los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

En Madrid, a 19 de enero de 2010.—El Secretario General Técnico, Borja Sarasola Jáudenes.

(01/406/10)

## Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 20 de julio de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de un centro de transformación en calle Carlos Aragón Cancela, del término municipal de Colmenar Viejo (28770 Colmenar Viejo), solicitado por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".

2009P231

### ANTECEDENTES DE HECHO

#### Primero

Con fecha 12 de marzo de 2009 tiene entrada en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas escrito de "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal", en el que se solicita la autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de la instalación referenciada, al que se acompaña proyecto de ejecución, firmado por don Eduardo Moreno Guillermo, visado con el número 9900493/01, de fecha 3 de febrero de 2009, en el COITIM.

#### Segundo

- a) Por parte de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas se dio cumplimiento al trámite de información pública que figura en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000).
- b) En la tramitación del expediente se han observado las formalidades legales.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

#### Primero

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984 ("Boletín Oficial del Estado" de 19 de octubre de 1984); el Decreto 25/2009, de 18 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de marzo de 2009), en relación con la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico ("Boletín Oficial del Estado" de 28 de noviembre de 1997); el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 1997); la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía del suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2007); el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, aproba-